

Tribunal Regional de Graz (3 R 174/21m) ¡El Lyonesse de Hubert Freidl fracasa de nuevo en los tribunales!

13. Octubre de 2022

La madre de todas las empresas de Lyonesse, Lyonesse Europe AG, con sede en Buchs, Suiza, ha sido rechazada de nuevo por un tribunal.

La justificación con respecto a la jurisdicción local fue rechazada por el tribunal e incluso con las tácticas de confusión legales habituales no se pudieron ganar puntos en el LG Graz austriaco. El hecho de que se haya dictado otra sentencia definitiva en la ciudad natal de Lyonesse, Graz, no debería gustar a Hubert Freidl, sobre todo porque se ha anunciado la gran salida a bolsa. Reconocer una madurez bursátil real con tales juicios es bastante difícil, incluso si se afirma que Lyonesse no tiene nada que ver con myWorld. Se puede esperar la declaración sobre la salida a bolsa de Hubert Freidl el próximo año.

Una nueva impugnación de esta decisión es inadmisible (§ 502 párrafo 2 ZPO, § 519 ZPO).

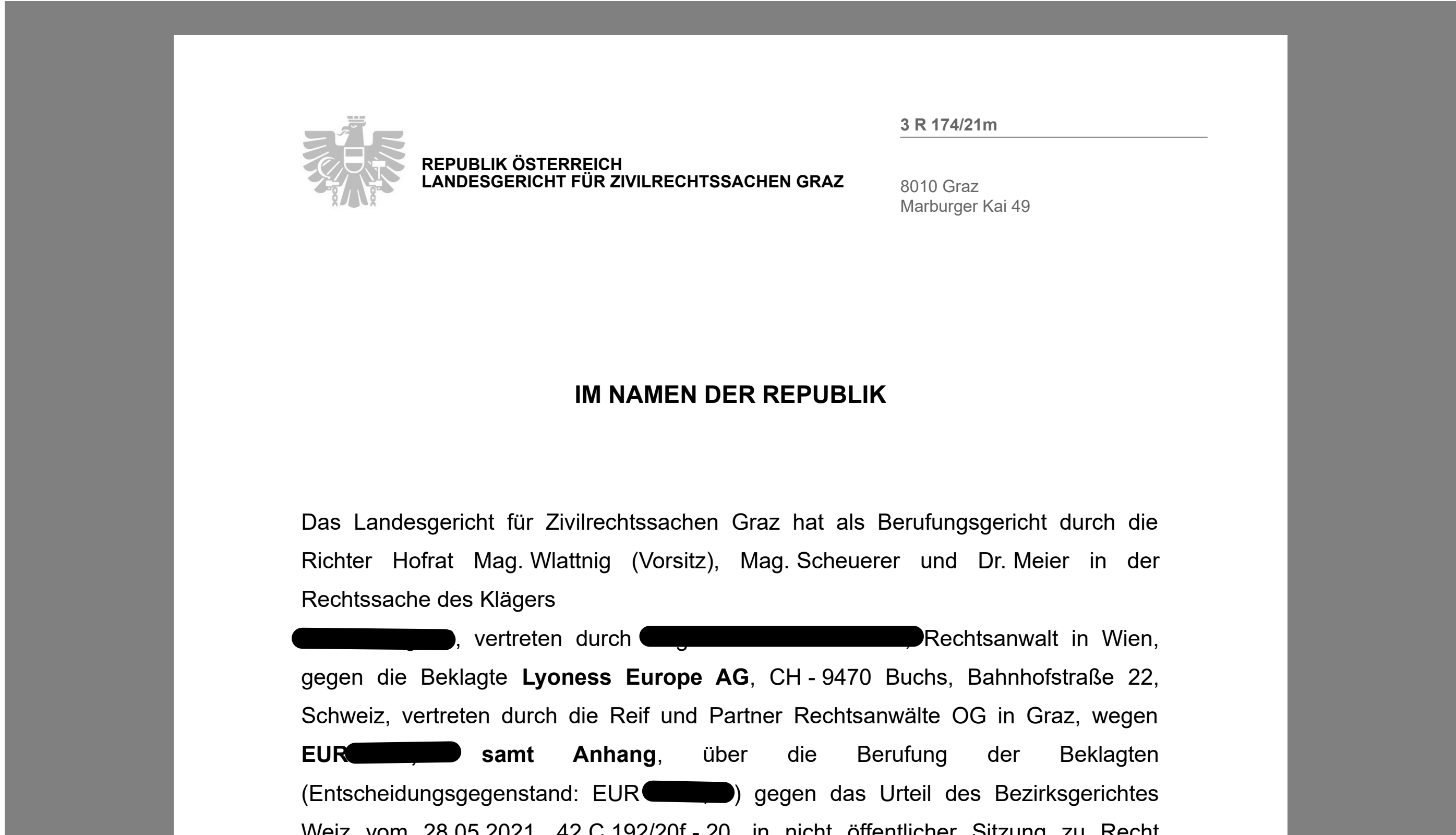
Aquí hay un extracto de la sentencia actual del LG Graz del 21. Septiembre de 2022, en el que Lyonesse Europe AG solicitó la anulación de una sentencia anterior.

Extracto:

3.1. Para ello, la Sala de Apelación representa la opinión legal (ua hg 3 R 212/20y) de que las decisiones relevantes del OGH sobre 4 Ob 10/19b y 9 Ob 40/18z (sistema de bola de nieve inadmisible) mencionadas por el Tribunal Supremo corresponden a la jurisprudencia constante del OGH sobre este tema (RS0102179) y se integran perfectamente en la primera decisión de esta cadena de teoremas legales (5 Ob 506/96 = SZ 69/69), según el cual, en un juego piramidal que funciona de acuerdo con el sistema de la bola de nieve - si se pueden lograr oportunidades de ganar depende en última instancia del azar - se debe asumir la nulidad de todo el contrato, que también es compartida por la doctrina (por ejemplo, Graf in Kletecka/Schauer, ABGB-ON1.05 § 879 Rz 45 mwN).

Los términos y condiciones generales modificados por el demandado en comparación con los hechos que dieron lugar a estas decisiones del OGH tampoco pueden cambiar nada en esta situación legal, porque con estos nuevos términos y condiciones, como el demandante en primera instancia subrayó con razón, solo se intentó camuflar y ocultar el "viejo" modelo de negocio. Además, el sistema de los demandados está orientado a una aportación continua de capital, sin que los pagos de los llamados miembros o intermediarios de ventas sean contraprestados significativos. Con explicaciones sobre el modelo de negocio que no son comprensibles en términos de contenido y, en última instancia, incomprensibles, el demandado intenta engañar a los futuros miembros o a los llamados "comercializadores independientes de Lyconet" y darles la impresión de que su modelo de negocio anunciado tendría sentido económico mediante promesas opacas. También en el presente caso, el demandante, que nunca ha sido un negocio de acuerdo con los hechos establecidos, entró en contacto con el demandado solo con la intención de poder comprar (más barato) con descuentos y recuperar porcentajes. El demandante no entendió el modelo de negocio y sus condiciones por razones comprensibles para el tribunal de apelación.

Desde el punto de vista del demandado, en opinión del Senado, una cláusula de que los **pagos realizados** por sus "comercializadores" (socios contractuales) **no serán reembolsados es absolutamente necesaria, porque de lo contrario el sistema piramidal y piramidal que estableció como una pura adquisición de capital debido a los otros servicios y otras transacciones en relación con una compra que solo existen solo rudimentariamente presentes en un tiempo relativamente corto debido a la falta de capital.** Lo mismo se aplica a la compra del "vale de descuento", que sigue siendo relevante aquí, cuya función y contenido siguen siendo completamente inciertos incluso después de un estudio detallado de los términos y condiciones. Este "vale" también sirve solo para la aporte de capital. Los contenidos comerciales descritos en los términos y condiciones del demandado son, desglosados en sustancia, en realidad solo descripciones deliberadamente opacas y engañosas del modelo de negocio del demandado, que resulta ser un puro "castillo de aire". Según la opinión legal del tribunal de apelación, independientemente de la cuestión de la práctica comercial desleal, los contratos que el demandado celebran de conformidad con el artículo 879, apartado 1, del ABGB, los contratos que el demandado concluye sobre la base de sus términos y condiciones son inmorales. Teniendo en cuenta todas las circunstancias del contrato, incluido el conjunto de cláusulas, según lo dicho, resulta claramente una grave violación de los intereses legalmente protegidos de sus socios contractuales y, por lo tanto, una inmoralidad de acuerdo con el artículo 879, apartado 1, del ABGB. Aquí existe una flagrante desventaja unilateral del respectivo socio contractual por parte del demandado; una ponderación de intereses da lugar claramente a una grave violación grave de sus intereses legalmente protegidos (cf. RS0113653; cf. recientemente 4 Ob 142/21t; cf. Bollenberger/P. Bydlinski en KBB6 § 879 ABGB Rz 5 mwN; Graf aaO § 879 Rz 112 mwN; hg 3 R 212/20y, 3 R 51/20x).



LG-Graz:Sentencia de apelación-21.09.2022-1-2 Descargar

Compartir entrada



Deja un comentario

¿Participar en la discusión?
¡Nos deja tu comentario!

Nombre *

Correo electrónico *

Sitio web

☐ Guardar mi nombre, dirección de correo electrónico y sitio web en este navegador para el próximo comentario.

Enviar comentario

Este sitio web utiliza Akismet para reducir el spam. [Descubre cómo se procesan tus datos de comentarios.](#)

CATEGORÍAS

- General
- Otras empresas
- Avinoc – VOO
- GGMTrading
- IM Mastery Academy (lyovia)
- Karatbars – GSPartners&Co
- Lyonesse – Lyconet – MyWorld
- Safir – ZENIQ – XERA.PRO – XPRO
- SWM AG

BÚSQUEDA

Búsqueda

PUBLICACIONES RECIENTES

Sucesor de Lyconet con sistema de tokens: ¿Qué hay detrás de "Cashback Universe"?

De Lyconet a Enigmatic Smile LLC y Cashback-Universe: ¿sigue así?

Lyonesse: Detención en Madrid - Las investigaciones por fraude de 52 millones se dirigen contra la dirección del grupo

Apertum fracasa con una solicitud urgente - el tribunal rechaza las críticas legales al informe de prensa

BE Conflict Management Inc. asume las reclamaciones de los perjudicados de GSPartners y coopera con las autoridades estadounidenses

ARCHIVOS

- Agosto 2025
- Julio 2025
- Junio 2025
- Mayo 2025
- Abril 2025
- Marzo 2025
- Febrero 2025
- Enero de 2025
- Diciembre 2024
- Noviembre 2024
- Octubre 2024
- Septiembre 2024
- Agosto 2024
- Julio 2024
- Junio 2024
- Mayo 2024
- Abril 2024
- Marzo 2024
- Febrero 2024
- Enero 2024
- Diciembre de 2023
- Noviembre de 2023
- Octubre de 2023
- Septiembre de 2023
- Agosto de 2023
- Julio 2023
- Junio 2023
- Mayo 2023
- Abril de 2023
- Marzo 2023
- Febrero de 2023
- Enero de 2023
- Diciembre de 2022
- Noviembre de 2022
- Octubre de 2022
- Septiembre de 2022
- Agosto de 2022
- Julio 2022
- Junio 2022
- Mayo 2022
- Abril de 2022
- Marzo 2022
- Febrero de 2022
- Enero 2022
- Diciembre de 2021
- Noviembre 2021
- Octubre de 2021
- Septiembre de 2021
- Agosto de 2021
- Julio 2021
- Junio 2021
- Mayo 2021
- Abril de 2021
- Marzo 2021
- Febrero 2021
- Enero de 2021
- Diciembre 2020
- Noviembre 2020
- Octubre de 2020
- Septiembre de 2020
- Agosto de 2020
- Julio 2020
- Junio 2020
- Mayo 2020
- Abril 2020
- Marzo 2020
- Febrero de 2020
- Enero 2020
- Diciembre de 2019
- Noviembre 2019
- Octubre de 2019
- Agosto 2019
- Julio 2019
- Junio 2019
- Mayo 2019
- Abril de 2019
- Marzo de 2019
- Febrero de 2019
- Enero de 2019
- Diciembre de 2018
- Noviembre 2018
- Octubre de 2018
- Septiembre de 2018
- Agosto de 2018
- Julio 2018
- Junio 2018
- Mayo 2018
- Abril 2018
- Marzo 2018
- Febrero de 2018
- Enero de 2018
- Diciembre 2017
- Noviembre de 2017
- Octubre 2017
- Septiembre de 2017
- Agosto de 2017
- Julio 2017
- Junio de 2017
- Mayo 2017
- Abril 2017
- Marzo 2017
- Febrero de 2017
- Enero de 2017
- Diciembre de 2016
- Noviembre de 2016
- Octubre 2016
- Septiembre de 2016
- Agosto 2016
- Julio de 2016
- Junio 2016
- Mayo 2016
- Abril de 2016
- Marzo 2016
- Febrero de 2016
- Enero de 2016
- Diciembre 2015
- Noviembre 2015

BE CONFLICT GESTIÓN LIMITADO

Nota: No proporcionamos asesoramiento
jurídico y fiscal, que es dado por profesionales.



NUESTROS SERVICIOS

- Criptomonedas
- Caso de divorcio (privado y comercial)
- Casos empresariales (reclamas)
- Cuentas por cobrar
- Búsqueda de riqueza
- Inmuebles (en el país y en el extranjero)

NUESTROS CASOS

- Lyonesse, Lyconet, myWorld
- Karatbars/AcuaWellington/GSPartners & Minebase.com
- Safir - ZENIQ - XERA.PRO - XPRO
- Avinoc – VOO
- SWM AG

CONTACTO

BE CONFLICT MANAGEMENT 77 Camden
Street Lower, Dublin,
Dublín 2, D02 XE80, Irlanda
Número de registro de la empresa: 692857
Info@bekm.eu
Austria Tel. +43 1 2051 0854 28
Fax de Austria. +43 (1) 25330333458
Irlanda Tel. +353 1 270 9700
Australia Tel. +61 2 6145 2753